

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.588/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 286/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación del docente Alejandro Daniel ROMERO en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se lo exceptúe del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Salud del citado Departamento pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente ROMERO;

QUE por Nota Nº 708/15 y Registro Nº 215/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 066/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al docente Alejandro Daniel ROMERO en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar al mencionado profesional del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Salud del citado Departamento pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente, dejar establecido que el docente Alejandro Daniel ROMERO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Alejandro Daniel ROMERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de

///



///-2-

Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al docente Alejandro Daniel ROMERO del Régimen de Incompatibilidades por Area para que juntamente con el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Salud del Departamento Ciencias Sociales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo anterior.-

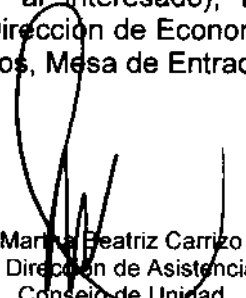
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Alejandro Daniel ROMERO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Alejandro Daniel ROMERO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

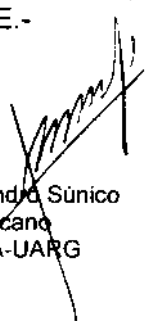
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG